



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD



DECRETO EXENTO N°

3210

Cauquenes. de 18 JUL. 2022 de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: CLARA PEÑA RUIZ 18.526.190-5
a la localidad de TALCA el día (o los
días) 03 de JUNIO de 2022 con motivo de
TRASLADO DE GABIEL GONZALES A CESFAM MAGISTERIO TALCA

- 2.- CLARA PEÑA RUIZ

la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por

la suma de \$ 20.962 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21

item del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
Fecha: 18-07-2022

Alejandra Landeros Garrido

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Archivo Salud